

RESOLUCION-SO-002-No.-009-CG-UNAE-R-2019

**COMISION GESTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que:
"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo";
- Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que:
"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";
- Que, el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que:
"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo (...);"
- Que, el artículo 355 de la Constitución del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;
- Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que, el artículo 18, literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior, en ejercicio de la autonomía responsable, faculta a las Universidades y Escuelas Politécnicas, la facultad para gestionar sus procesos internos;
- Que, el artículo 1 de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE establece:



“Créase la Universidad Nacional de Educación UNAE, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior”;

Que, El inciso tercero y cuarto de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE señala que: *“(...) La Comisión Gestora hasta el 31 de diciembre de 2020, actuará como máxima autoridad de la Universidad Nacional de Educación UNAE, y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. El Ministro de la Autoridad Nacional de Educación o su delegado, formará parte de la Comisión Gestora.*

Quien presida la Comisión Gestora, representará jurídicamente a la Universidad Nacional de Educación UNAE mientras dure el período de transición (...);

Que, El inciso tercero, cuarto y quinto de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas determina: *“(...) El Presidente de la República o su delegado designará a los integrantes de la Comisión Gestora, la misma que actuará durante el periodo de transición como autoridad máxima de las referidas instituciones de educación superior. Esta comisión, estará integrada por gestores internos a la institución de educación superior que desempeñarán las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar todas las acciones necesarias para el normal y adecuado desempeño de la institución; y gestores externos a la institución de educación superior que cumplirán funciones de articulación y vinculación con sectores académicos, público, privado y otros de la sociedad. Las comisiones gestoras podrán conformarse con un número mínimo de cuatro y máximo de siete integrantes con derecho a voto. La mayoría de integrantes deberán ser gestores internos quienes desarrollarán sus funciones en la institución de educación superior a tiempo completo (...);*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 255, de 27 de diciembre de 2017, el Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés, delegó al Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la facultad de designar y remover previa evaluación de desempeño a los miembros de las comisiones gestoras de entre otras universidades la de la Universidad Nacional de Educación;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 555, de 08 de noviembre de 2018, el Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés, delegó al Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la facultad de designar y remover previa evaluación de desempeño a los miembros de las comisiones gestoras de entre otras universidades la de la Universidad Nacional de Educación;

- Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. SENESCYT, 2018-012 de 23 de febrero de 2018, el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó como miembros internos de la Comisión Gestora a los doctores Freddy Álvarez González, María Nelsy Rodríguez, Rebeca Castellanos y a la Mgst. Verónica Moreno como Secretaria; y en calidad de gestores externos a la doctora Magdalena Herdoiza, al Mgst. Juan Samaniego y al Ministro de Educación o su delegado. Así mismo la Comisión Gestora tendrá un delegado de la SENESCYT;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. SENESCYT- 2018-014 de 26 de febrero de 2018, el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó al Subsecretario General de Educación Superior como representante de la SENESCYT ante la Comisión Gestora de la UNAE;
- Que, mediante RESOLUCIÓN-SO-002-No.-013-CG-UNAE-R-2018, de 05 de marzo de 2018, la Comisión Gestora de la UNAE, ratificó como Presidente - Rector de la Universidad Nacional de Educación, al PhD. Freddy Javier Álvarez González, a quien se le otorga la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta Institución de Educación Superior mientras dure el período de transición establecido en la Ley; a la vez que, convalida todas sus actuaciones, realizadas en calidad de Rector, durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 05 de marzo de 2018;
- Que, mediante Acuerdo No. SENESCYT-2018-093, de 30 de noviembre de 2018, del Secretario de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (E), Dr. Adrián Bonilla, en el artículo 2, designa como miembro interno de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación- UNAE, al PhD. Stefos Efstathios en su calidad de Vicerrector Académico de la UNAE;
- Que, mediante RESOLUCION-SO-003-No.-017-CG-UNAE-R-2018, de 03 de abril de 2018, la Comisión Gestora aprobó la reforma al Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación – UNAE;
- Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece como uno de los fines de la educación superior: (...) h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- Que, complementariamente, el artículo 11 de la Ley ibídem, establece que es una de las responsabilidades del Estado respecto del Sistema de Educación Superior: (...)c) Facilitar la vinculación con la sociedad a través de mecanismos institucionales o cualquier otro establecido en la normativa pertinente”;
- Que, el artículo 13, de la Ley Orgánica de Educación Superior – LOES determina que: *“Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: (...) a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia”;*
- Que, adicionalmente, el artículo 93 de la LOES, determina: *“El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento*

161

y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

- Que, el artículo 107, de la LOES, establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”;*
- Que, el artículo 117 de la LOES, establece como una de las funciones sustantivas de la Universidades y Escuelas Politécnicas, lo siguiente: *docencia, investigación y vinculación con la sociedad;*
- Que, el artículo 125, en relación a los programas y cursos de vinculación con la sociedad, determina que las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico;
- Que, el artículo 138 de la LOES, sobre el fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior: *“Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad”;*
- Que, el artículo 17 del Reglamento General de aplicación a la LOES determina que: *“(…) El Reglamento de Régimen Académico normará lo relacionado con los programas y cursos de vinculación con la sociedad así como los cursos de educación continua, tomando en cuenta las características de la institución de educación superior, sus carreras y programas y las necesidades del desarrollo nacional, regional y local.”*
- Que, el artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico, establece entre los objetivos del régimen académico los siguiente: *(…) b. Regular la gestión académica-formativa en todos los niveles de formación y modalidades de aprendizaje de la educación superior, con miras a fortalecer la investigación, la formación académica y profesional, y la vinculación con la sociedad. (...) d. Articular la formación académica y profesional, la investigación científica,*

tecnológica y social, y la vinculación con la colectividad, en un marco de calidad, innovación y pertinencia. (...) h. Impulsar el conocimiento de carácter multi, inter y trans disciplinario en la formación de grado y posgrado, la investigación y la vinculación con la colectividad;

Que, el artículo 82 del Reglamento de Régimen Académico del CES, establece que la "Vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Las instituciones de educación superior deberán contar con un modelo de vinculación con la sociedad, que asegure la integración de las tres funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y vinculación con la sociedad; para la gestión del conocimiento en función de sus dominios, líneas de investigación, oferta académica vigente y necesidades de la comunidad a nivel local, nacional y regional; respondiendo al principio de pertinencia.

Las instituciones de educación superior podrán crear instancias institucionales específicas para gestionar la vinculación con la sociedad, a fin de generar programas, proyectos específicos o intervenciones de interés público";

Que, mediante Memorando Nro. UNAE-DVC-2019-0012-M, de 29 de enero de 2019, el Dr. José Manuel Sánchez, Director de Vinculación con la Sociedad, remitió el Modelo de Vinculación con la Sociedad con sus anexos, al Rector de la UNAE, Dr. Freddy Álvarez, para que sea considerado por la Comisión Gestora, indicando que el Modelo ha sido retroalimentado por la Coordinación Académica y por los directores de las diferentes carreras; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, La Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE y el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas:

RESUELVE:

Artículo único.- Aprobar el Modelo de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Nacional de Educación UNAE, que se anexa en 38 fojas útiles y es parte integrante de la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notifíquese con el contenido de la presente Resolución a la Coordinación de Gestión Académica de Grado y a la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

SEGUNDA.- Notifíquese con el contenido de la presente Resolución a la Secretaría General de la Universidad para su conocimiento y respectiva publicación.



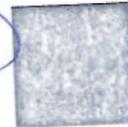
DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Azogues, al 1 día del mes de febrero de dos mil diecinueve.



Freddy Álvarez González, Ph.D
PRESIDENTE – RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN - UNAE



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
EDUCACIÓN

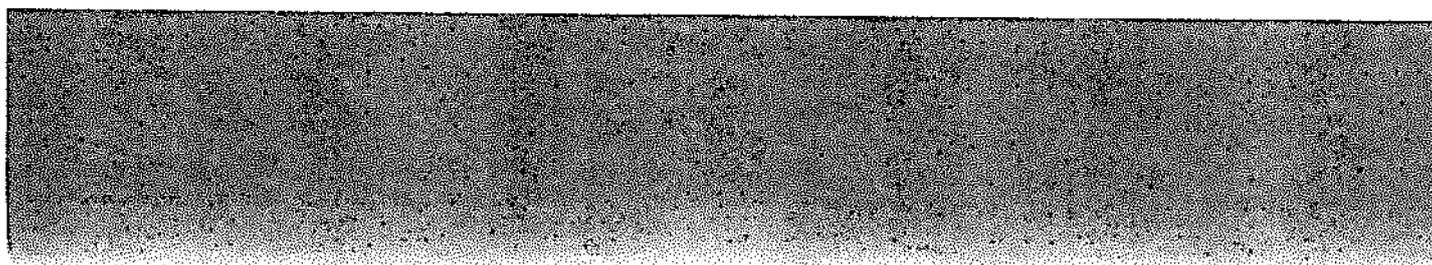


Dra. Verónica Moreno G.
SECRETARIA
COMISIÓN GESTORA – UNAE





VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
Modelo de gestión
(2018-2022)



A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

El presente modelo de gestión ha sido elaborado por parte del actual equipo de gestión y está basado en la experiencia previa del área de Vinculación desde la creación de la Universidad Nacional de Educación (UNAE).

Jose Manuel Sánchez Robles

Director de Vinculación con la Sociedad UNAE

Janeth Maribel Morocho Minchala

Especialista en Vinculación con la Sociedad UNAE

María Dolores Pesantez Palacios

Docente-investigador UNAE (previa Directora de Vinculación con la Sociedad UNAE)

Ormary Barberi Ruiz

Docente-investigadora UNAE

Gisela Consolación Quintero de Chacón

Docente-investigadora UNAE

Lucía Torres Muros

Docente-investigadora UNAE

INDICE

1.	Introducción.....	4
2.	Marco Legal.....	6
a.	Normativa general de Vinculación con la Sociedad.....	6
b.	Políticas institucionales de Vinculación con la Sociedad.....	11
3.	Misión.....	13
4.	Visión.....	13
5.	Objetivos Institucionales de Vinculación con la Sociedad.....	13
5.1	Objetivo General.....	13
5.2	Objetivos Específicos.....	13
6.	Programas y Proyectos de Vinculación con la Sociedad.....	14
6.1	<i>Programas de Vinculación con la Sociedad</i>	14
6.2	<i>Proyectos de Vinculación con la Sociedad</i>	17
7.	Referencias Bibliográficas.....	18



1. Introducción

Las universidades latinoamericanas, tras 100 años de la Reforma de Córdoba en el año 1918, han seguido el diseño de modelos innovadores de formación profesional articulados con los principios y valores de la responsabilidad social. Las Instituciones de Educación Superior (IES) hoy día salen de sus muros para interactuar con la sociedad de una manera participativa, aprendiendo de sus necesidades y capacidades, trabajando conjuntamente en el diseño de Programas y Proyectos mediante una investigación-acción-participativa.

El Ecuador ha pasado por una serie de transformaciones en los últimos años, donde la Educación Superior dio un giro notable, en lo referente a los lineamientos programáticos que deben desarrollar, entre ellos la democratización de la Educación Superior y del Conocimiento y la construcción de un sistema que genere conocimiento en el marco de una autonomía universitaria responsable y pertinente con la sociedad. En esta propuesta, se reconoce al Sistema de Educación Superior, como bien público, concibiéndola como un espacio de encuentro común y compartido, en donde se genere conocimiento para la sociedad y no para el mercado, a través de redes de producción, transmisión y creación del conocimiento dentro de la sociedad.

La Carta Magna, la nueva Constitución del Ecuador (2008), otorga derechos a todos los ciudadanos, construyendo los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, sobre un concepto y visión del mundo nacido en las antiguas sociedades de la región de los Andes sudamericanos: el *Buen Vivir* o *Sumak Kawsay*. El Buen Vivir es una idea social movilizadora, que va más allá del concepto de desarrollo que se encuentra vigente en la tradición occidental, pues está asociado a una noción más amplia de progreso. No se trata de un nuevo paradigma de desarrollo, sino de una alternativa social, liberadora, que propone otras prioridades para la organización social, diferente del simple crecimiento económico implícito en el paradigma de desarrollo. El Buen Vivir construye sociedades solidarias, corresponsables y recíprocas que viven en armonía con la naturaleza, a partir de un cambio de las relaciones de poder.

En este marco, las IES tienen una ineludible responsabilidad social y no solo académica y profesional, siendo dicha responsabilidad social, en última instancia, la que realmente determina su pertinencia y calidad. De esta manera, la Vinculación Universidad-Sociedad surge como una función articuladora que permita a las IES intervenir en el entorno con la finalidad de generar dinámicas de cambio hacia una sociedad más justa y solidaria.

La Vinculación con la Sociedad (VS) es un concepto que ha ido modificándose con el devenir de los tiempos. Este concepto deriva originariamente de "extensión universitaria", término empleado por primera vez en Europa en 1873 (Universidad de

Cambridge, Inglaterra) para designar una determinada innovación en materia de enseñanza. Se trataba de poner las ventajas de la formación universitaria al alcance de toda la gente, en los sitios donde vivía y trabajaba (Pérez, 2005). Este concepto de “Vinculación”, directamente relacionado con un punto de vista esencialmente mercantilista-empresarial enfocado a la obtención de recursos económicos, es el que ha predominado en Europa y fue extendido a las universidades americanas.

En América Latina el concepto de Vinculación se reinventa a partir de la Reforma de Córdoba en 1918, donde se reivindica el sentido social de la universidad, hasta entonces despreocupadas de las realidades y problemáticas sociales de la época. Este hito histórico para las universidades latinoamericanas fue potenciado con la “Cumbre de la tierra”, celebrada en Estocolmo en 1972, donde la función de Extensión Universitaria se constituye como un pilar importante para el desarrollo social de los pueblos. De aquí se derivan los estatutos de la mayoría de la universidades latinoamericanas donde se plantea que la Extensión Universitaria, entendida como vínculo universidad-sociedad, tiene como objetivo promover la cultura nacional, incidir en la integración, coadyuvar a los planes de desarrollo regional y territoriales, y sumarse a la lucha por la liberación nacional en compromiso con las clases populares (Pérez, 2005).

No obstante, tras la Reforma de Córdoba, la progresión de las IES hacia modelos de Vinculación cada vez más pertinentes en el Ecuador, al igual que el resto de América latina, no ha sido de manera lineal, presentándose periodos como la conocida “década perdida” de América latina y el Caribe, que se prolongó hasta finales del siglo XX, donde la ausencia de autonomía de las universidades debido a la crisis económica hizo que se alterara la pertinencia de las IES en cuanto a “*Responsabilidad Social*” (Didriksson A. 2006). Frente a este panorama, la necesidad de empoderar a las IES como instituciones claves para la responsabilidad social a través de su actividad, se hace más que necesaria.

La **Universidad Nacional de Educación del Ecuador (UNAE)**, desde las políticas públicas del Estado ecuatoriano en materia educativa, representa un componente estratégico del proceso de mejora de la calidad de la educación en el país. En su modelo pedagógico considera a los estudiantes como eje central en la formación profesional, donde los profesores orientan, estimulan, acompañan y abren horizontes con la finalidad de que estos puedan desarrollar las competencias que les permitan responder a las necesidades de la sociedad. (Comisión Gestora, 2015). La UNAE desde la perspectiva de la “*Responsabilidad Social Universitaria*”, busca contribuir al desarrollo local, nacional e internacional desde el conocimiento y el aprendizaje, generando técnicas que construyan innovaciones organizacionales (Didriksson, 2012), constituyendo la vinculación uno de los pilares importantes en el funcionamiento de la Universidad junto con la docencia y la investigación.

Dentro de los ejes del modelo pedagógico UNAE, se encuentra el eje de **aprendizaje y servicio**, en el que se desarrollan actitudes de compromiso social, ético y profesional, siendo de fundamental importancia la VS. en la perspectiva de apoyar la solución de



problemas locales, nacionales y regionales, considerando la relación Universidad-sociedad primordialmente bidireccional.

La Secretaría Nacional de Educación Superior, ciencia, tecnología e innovación (SENESCYT) define la VS de la siguiente manera: "Comprende el conjunto de Programas, actividades, cursos de educación continua y servicios gratuitos que las instituciones del sistema de Educación Superior realizan en beneficio de la comunidad y que son guiados por el personal académico y en los cuales participan los estudiantes".

La VS en la UNAE, es concebida como un espacio de interacción y retroalimentación de doble vía entre la academia y la sociedad, con el fin de crear un entorno que genere la investigación responsable, la innovación social y la creatividad, asumiendo el compromiso colectivo a través de los principios del Buen Vivir: equidad, justicia social, empoderamiento, solidaridad y participación en la reciprocidad, que permitan potenciar el desarrollo personal, familiar y comunitario a nivel local, regional y nacional desde el ámbito educativo, a la vez que alimente el aprendizaje, los conocimientos y valores ciudadanos de los estudiantes.

2. Marco Legal

a. Normativa general de Vinculación con la Sociedad

El presente Modelo de gestión de VS se enmarca dentro de los siguientes documentos normativos de ámbito nacional: (I) la Constitución del Ecuador, (II) la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), (III) el Reglamento del Régimen Académico (RRA), (IV) el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación (Código INGENIOS) y (V) Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

(I) Constitución del Ecuador

La VS es un importante camino para cumplir con la finalidad última del sistema de educación superior establecida en el Art. 350 de la Constitución, esto es: *"la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo."*

Además, manifiesta en el Art. 351: *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo"... "Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."*

Sin duda alguna, el Estado emana esa responsabilidad a las IES, las cuales deben mantener una vinculación real y efectiva con la sociedad, compartiendo con ella la ciencia, los saberes, las artes y los experimentos; a su vez en ellas se debe atesorar y hacer circular por sus cátedras los saberes ancestrales, las creencias y tradiciones y los saberes intuitivos. Es decir, ser un medio eficiente de desarrollo sustentable, sostenible y humano.

(II) Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

Según la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2018), son deberes de las y los profesores *“Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones”* (Art. 6.1, literal a), por lo cual deberá ser reconocido en el distributivo y evaluación docente, con la finalidad de ir reforzando la participación y compromiso para garantizar la sostenibilidad de los Planes, Programas, Proyectos y Actividades de vinculación con la sociedad, como indica el literal h.- *“Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad”*.

En lo referente a las funciones de las IES, se establecen las siguiente: *“Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia”* y *“Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística”*, (Artículo 10, literal a y c).

Para forjar un desarrollo socioeducativo, sostenible y de calidad, es necesario distribuir los recursos de manera equitativa entre las funciones sustantivas de la universidad, tal como lo señala el Art. 19.- Distribución de los recursos- *“Los recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas y de las particulares que reciben recursos y asignaciones establecidas en esta Ley y en todo el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Los recursos públicos que reciben estas instituciones serán destinados exclusivamente a las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y vinculación con la sociedad y para transferencias directas a estudiantes, en razón de becas totales, parciales y ayudas económicas.”*; y el Art. 68.- Principio de calidad- *“El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento,*



aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”

En lo referente a la formación académica de grado, las labores de servicios a la comunidad se hacen requisito indispensable para que los y las estudiantes culminen sus estudios, tal como indica el Artículo 67.- Requisitos previos a la obtención del grado académico- *“Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante Programas, Proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías pre profesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad..”*.

(III) Reglamento del Régimen Académico (RRA)

De acuerdo al Reglamento de Régimen Académico: *“Las IES, en el marco de la vinculación con la sociedad, pueden aportar en la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional”* (Art. 74).

El Título VI del presente Reglamento norma todo lo referente a la Vinculación con la Sociedad. En lo concierne a la pertinencia de las carreras y Programas académicos, se establece que las carreras y Programas académicos deben estar *“...articulados a la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacional científicas y humanísticas de pensamiento”* (Art. 77).

En el Art. 82 del mismo se manifiesta que *“la Vinculación con la sociedad hace referencia a los Programas de educación continua, gestión en redes de cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber que permitan la democratización del conocimiento y desarrollo de la innovación social”*. Además, se indica que *“Las instituciones de educación superior deberán crear instancias institucionales específicas para gestionar la vinculación con la sociedad a fin de generar Programas y Proyectos específicos o intervenciones de interés público”*.

(IV) Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación (Código INGENIOS)

El Código Ingenios tiene, como principales, los siguientes fines en su Art. 3:

- (1) *Generar instrumentos para promover un modelo económico que democratice la producción, transmisión y apropiación del conocimiento como bien de interés público, garantizando así la acumulación y redistribución de la riqueza de modo justo, sostenible y en armonía con la naturaleza.*
- (2) *Promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y la creatividad para satisfacer necesidades y efectivizar el ejercicio de derechos de las personas, de los pueblos y de la naturaleza.*
- (3) *Incentivar la producción del conocimiento de una manera democrática colaborativa y solidaria.*
- (4) *Incentivar la circulación y transferencia nacional y regional de los conocimientos y tecnologías disponibles, a través de la conformación de redes de innovación social, de investigación, académicas y en general, para acrecentarlos desde la práctica de la complementariedad y solidaridad.*
- (5) *Generar una visión pluralista e inclusiva en el aprovechamiento de los conocimientos, dándole supremacía al valor de uso sobre el valor de cambio.*
- (6) *Desarrollar las formas de propiedad de los conocimientos compatibles con el Buen Vivir, siendo estas: pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa y mixta.*
- (7) *Promover la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de las actividades vinculadas a la generación, transmisión, gestión, uso y aprovechamiento de los conocimientos, la tecnología, la innovación y los conocimientos tradicionales, así como el uso eficiente de los factores sociales de la producción para incrementar el acervo de conocimiento e innovación.*
- (8) *Establecer las fuentes de financiamiento y los incentivos para el desarrollo de las actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación.*
- (9) *Fomentar el desarrollo de la sociedad del conocimiento y de la información como principio fundamental para el aumento de productividad en los factores de producción y actividades laborales intensivas en conocimiento.*
- (10) *Fomentar la protección de la biodiversidad como patrimonio del Estado, a través de las reglas que garanticen su aprovechamiento soberano y sustentable, proteger y precautelar los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades sobre sus conocimientos tradicionales y saberes ancestrales relacionados a la biodiversidad; y evitar la apropiación indebida de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados a esta.*

En el libro II del Código Ingenios, se refiere a la Investigación Responsable y la Innovación Social, que comprende los procesos investigativos encaminados a obtener resultados orientados al incremento de la productividad, la diversificación productiva, la satisfacción de necesidades o al efectivo ejercicio de los derechos de las personas, las comunidades, los pueblos, las nacionalidades y de la naturaleza.

La Innovación Social está considerada en este Código, como el proceso creativo y colaborativo mediante el cual se introduce un nuevo o

significativamente mejorado bien, servicio o proceso con valor agregado, que modifica e incorpora nuevos comportamientos sociales para la resolución de problemas, la aceleración de capacidades individuales o colectivas, satisfacción de necesidades de la sociedad y el efectivo ejercicio de derechos. Está orientada a generar impactos sociales, económicos, culturales y tecnológicos que fomenten el Buen Vivir.

(V) Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior

De acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior: *“Las actividades de vinculación con la sociedad en las universidades y en las escuelas politécnicas públicas y particulares, deberán enmarcarse dentro de las actividades de docencia, investigación o gestión académica, conforme lo dispuesto en este reglamento”* (Art. 10).

De este marco normativo, se desprende la necesidad de que las IES mantengan una vinculación real y efectiva con la sociedad, constituyéndose como una de las tres funciones sustantivas de las IES (Fig.1), que junto a la docencia e investigación, sirve de engranaje para fomentar la pertinencia de las instituciones en cuanto a Responsabilidad Social, fomentando la transformación social y contribuyendo a la solución de los problemas sociales, ambientales y productivos de la sociedad, con especial atención en los grupos vulnerables.



Figura 1. Funciones sustantivas de las Instituciones de Educación Superior (IES).

b. Políticas institucionales de Vinculación con la Sociedad

A nivel Institucional, la VS se rige por las siguientes políticas:

1. La planificación de la VS UNAE es parte de la planificación estratégica UNAE y sus actividades se enmarcan dentro de sus líneas de investigación y/u oferta académica.
2. La VS UNAE, es concebida como un espacio de interacción y retroalimentación de doble vía entre la academia y la sociedad, con el fin de crear un entorno que genere la investigación responsable, la innovación social y la creatividad, asumiendo el compromiso colectivo a través de los principios del Buen Vivir: equidad, justicia social, empoderamiento, solidaridad, interculturalidad y participación en la reciprocidad, que permitan potenciar el desarrollo personal, familiar y comunitario a nivel local, regional y nacional, a la vez que alimente el aprendizaje, los conocimientos y valores ciudadanos de los estudiantes.
3. Con el fin de ejercer el principio de la pertinencia y la responsabilidad social, la UNAE involucra a los diferentes actores sociales con el fin de identificar las necesidades y requerimientos presentes en la sociedad, estableciendo en consecuencia Programas y Proyectos enfocados a promover un impacto social transformador al respecto. La VS UNAE debe velar por la participación de dichos actores tanto en la planificación como en la ejecución de los diferentes Programas y Proyectos.
4. Para alcanzar las metas sociales detectadas, los Programas y Proyectos planteados desde VS UNAE son articulados no solo con los diferentes actores sociales de la comunidad, sino además con docentes-investigadores, estudiantes de las diferentes carreras y administrativos, así como con líneas de investigación y/o áreas de conocimiento de la UNAE, potenciado tanto los procesos formativos de los mismos como la participación directa de la comunidad educativa en la VS.
5. Desde VS UNAE se promoverán colaboraciones con redes e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, con el fin de establecer alianzas estratégicas que permitan fortalecer y potenciar las actuaciones a realizar, dando prioridad a los grupos más vulnerables dentro de nuestra zona de influencia.
6. Los Programas y Proyectos deben presentar una metodología estandarizada, con indicadores que permitan evaluar el progreso institucional hacia el cumplimiento de los mismos, haciendo posible la medición de su impacto en la comunidad y en la formación de los estudiantes. Los Procesos relativos a la gestión de Programas y Proyectos quedan reflejados en el Anexo P2 y Anexo P3 del presente Modelo, respectivamente.
7. Los Programas y Proyectos aprobados se corresponden con las líneas de investigación y/u oferta académica de la UNAE, y cuentan con un equipo de trabajo definido que incluye un docente-investigador responsable.

8. La asignación de recursos de VS se lleva a cabo mediante procesos transparentes y abiertos o en función de demandas o necesidades de carácter estratégico.
9. Se aplicarán mecanismos de difusión de las políticas y procesos de asignación de recursos con el fin de que los docentes-investigadores conozcan los requisitos y procedimientos a seguir para la asignación de los mismos.
10. Los Programas y Proyectos realizados serán evaluados y retroalimentarán, gracias a los resultados de los impactos, la planificación futura del área de VS UNAE para una mayor pertinencia en sus actividades.
11. Los Proyectos aprobados se enmarcarán dentro de al menos uno de los Programas descritos en el presente Modelo de VS UNAE, contribuyendo así al avance y mejora de los escenarios de actuación detectados en base de las necesidades de los diferentes actores de la sociedad. Así mismo, dichos Proyectos serán aprobados por la Dirección de VS UNAE y ejecutados por docentes, estudiantes de las diferentes carreras y administrativos, de ser el caso.
12. Las actividades llevadas a cabo desde el área de VS UNAE (ligadas a Programas y Proyectos específicos) deben llevar siempre asociada la divulgación y la transferencia de conocimientos sobre las mismas, involucrando a los diferentes actores de la sociedad.
13. La VS UNAE, y por tanto el modelo, se articula con los centros de apoyo de esta Universidad basados en el contexto de cada uno de ellos. Dichos centros de apoyo desarrollan sus propios Programas y Proyectos, debiendo ser afines o complementarios a los del Campus Matriz UNAE y estar basados en la pertinencia del contexto.
14. La descripción de las responsabilidades y atribuciones de la Dirección de vinculación con la sociedad quedan sujetas a lo expuesto en los artículos referentes a las mismas definidas en el Estatuto UNAE.
15. El trabajo del área de VS se llevará a cabo por medio de un equipo de gestión, conformado por el Director/a, Administrativos/as y Docentes Coordinadores de VS de las diferentes carreras ofertadas en la UNAE.
16. Los Docentes Coordinadores de VS serán los encargados de promover, coordinar y supervisar aquellas acciones de VS referentes a la carrera que representan, fomentando la propuesta de Programas, Proyectos y Eventos. Los Docentes Coordinadores de VS serán propuestos y aprobados por la Dirección de VS y Dirección de Carrera, y contarán con un mínimo de 5 horas semanales de gestión asignadas por la Coordinación Académica.
17. Los Docentes-Investigadores UNAE serán asignados con un número determinado de horas de VS en su distributivo académico para permitir la ejecución y sostenibilidad de

los Proyectos que desde el área de VS UNAE se fomentan, tal como indica el *Art. 6.1. literal a* de la LOES (2018). Dichos Docentes-Investigadores serán propuestos en base a la pertenencia a Proyectos de VS, a su propio interés o designados por el Director de carrera. Los Procesos relativos a la asignación de horas de VS para el Docente-Investigador quedan reflejados en el Anexo PI y XII del presente Modelo.

18. Todos los estudiantes UNAE deben cumplir con las horas de VS y las normativas establecidas a este respecto que se encuentren definidas dentro del Reglamento del Régimen Académico (Art. 94, literal 1) y de las mallas curriculares y proyecto de carrera (aprobado por el CFS) al que pertenezcan. De igual manera ocurrirá con los estudiantes de postgrado de la UNAE de ser el caso.

3. Misión

La Dirección de Vinculación con la Sociedad, tiene como misión planificar, coordinar, difundir y evaluar planes, Programas y Proyectos de Vinculación con la Sociedad con los sectores sociales y productivos, que maximicen en la eficiencia de los procesos de gestión institucional y la formación integral de los estudiantes desde la modalidades organizativas del proceso docente – investigativo, con el fin de mejorar los modelos de gestión de desarrollo social. (Estatuto UNAE)

4 Visión

Una institución capaz de vincularse con todos los sectores de la sociedad mediante Programas y Proyectos de vinculación, investigación, capacitación y desarrollo, con la participación de actores sociales, docentes y estudiantes de manera sustentable y sostenible al servicio de la colectividad.

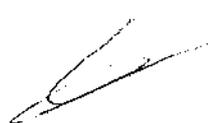
5 Objetivos Institucionales de Vinculación con la Sociedad

5.1 Objetivo General

Fomentar la interacción Universidad-Sociedad con el fin de potenciar la cooperación, la solidaridad y la fraternidad mediante el desarrollo de Programas, Proyectos y Eventos en el ámbito educativo, sobre la base de procesos de investigación, docencia e innovación dirigidos al desarrollo social y comunitario y al mejoramiento de la calidad de vida, desde un paradigma socio-crítico.

5.2 Objetivos Específicos

OBJ.EI: Relacionar la universidad con la sociedad mediante actividades encaminadas a fortalecer al individuo y a la colectividad a una vida digna desde el ámbito de lo educativo.



OBJ.E2: Promover en la comunidad universitaria el fortalecimiento y perfeccionamiento de una conciencia de responsabilidad y compromiso con la sociedad, así como de identidad con la Universidad.

OBJ.E3: Diseñar y ejecutar Programas, Proyectos y Eventos asociados a la generación de conocimiento con carácter inclusivo y participativo, que respondan a las demandas de la sociedad a nivel educativo, del proceso de formación docente de los estudiantes de la UNAE y a las necesidades socioeducativas del contexto comunitario, mediante un proceso de construcción y vinculación con comunidades de aprendizaje locales, nacionales e internacionales.

6 Programas y Proyectos de Vinculación con la Sociedad

6.1 Programas de Vinculación con la Sociedad

En el presente documento se describen 5 grandes Programas, entendidos como 5 amplios ámbitos de actuación en los que se quiere incidir y mejorar desde VS UNAE durante al menos los años de vigencia de este modelo (2018-2022). Dichos Programas han sido definidos a partir de las actividades llevadas a cabo hasta la fecha desde el área de VS UNAE. Las Prácticas Pre-profesionales, realizadas por los estudiantes en diferentes Instituciones Educativas, han sido un escenario clave para la identificación de necesidades de la comunidad, colaborando a la vez con el desarrollo de competencias socio-educativas en nuestros estudiantes por medio de la docencia, la innovación social y la investigación. Otro importante escenario que ha contribuido a la definición de los Programas, ha sido la comunidad, teniendo en cuenta las necesidades e inquietudes detectadas en conjunto con actores sociales clave de la comunidad (Ver Anexo I). Por tanto, los Programas de VS surgen de las realidades vivenciadas y están definidos en función de las necesidades detectadas mediante el trabajo conjunto de los actores sociales, docentes y estudiantes.

Por otra parte, nuevos Programas podrán ser propuestos al área de VS UNAE por parte de Docentes-Investigadores en virtud de las necesidades y oportunidades que surjan del proceso de vinculación y otros, siguiendo el proceso indicado en el Anexo P2, relativo al Proceso de desarrollo y Evaluación de Programas de Vinculación con la Sociedad. Los Programas planteados y aprobados de ser el caso, contarán con un Acta de aprobación (Ver Anexo II) y serán evaluados en base a un informe anual (Ver Anexo III).

Los Programas propuestos en la actualidad son los siguientes:

(A) Programa para el Fomento de la Lecto-escritura.

OBJETIVO: Fomentar hábitos de la lectura y escritura en la sociedad mediante diferentes Proyectos a nivel local, zonal y nacional.

JUSTIFICACIÓN: Los niveles de lectura en Ecuador, en relación con otros países de Latinoamérica, según diversas pruebas realizadas por la UNESCO, están entre los más bajos y no responden a las necesidades de aprendizaje que tienen los niños, niñas y adolescentes del país. Por ello se hacen necesarios todos los esfuerzos que a nivel público y privado se puedan realizar para promover el hábito de la lectura.

(B) Programa para la Revitalización de Saberes Ancestrales, Arte y Cultura.

OBJETIVO: Revitalizar mediante diferentes Proyectos y actividades a nivel local, zonal y nacional todos aquellos “Saberes”, que por diferentes motivos, se encuentran en un proceso de creciente pérdida en la sociedad, fomentando la diversidad cultural y el arte, valioso patrimonio del Ecuador.

JUSTIFICACIÓN: En un mundo cada vez más globalizado, es necesario llevar a cabo actuaciones que realcen los Saberes en proceso de creciente pérdida, ya que los saberes tradicionales y ancestrales son un patrimonio cuyo valor no se circunscribe únicamente a las comunidades originarias, sino que dichos saberes constituyen un importante recurso para toda la humanidad, en tanto enriquecen el conocimiento mutuo por medio del diálogo, y permiten conservar el amplio espectro de la diversidad cultural existente en un territorio dado.

(C) Programa para la Inclusión, Género y Educación Sexual.

OBJETIVO: Fomentar el reconocimiento de los derechos humanos y de una educación integral sobre inclusión, igualdad de género y sexualidad; capaz de desarrollar habilidades o capacidades con base en información culturalmente relevante, científicamente rigurosa y apropiada a la etapa de desarrollo en la que se encuentra la persona, que ayude a poner en práctica competencias esenciales para la toma de decisiones relacionadas con el respeto hacia el otro y con el ejercicio de una sexualidad responsable, incluyendo también sus opciones reproductivas.

JUSTIFICACIÓN: Según la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en sus Artículos 1 y 2 postula que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...), toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color,

sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”

Por otra parte, la UNESCO (2010) declara que muy pocas personas jóvenes reciben una preparación adecuada para su vida sexual, haciéndolos potencialmente vulnerables ante la coerción, el abuso y la explotación sexual, el embarazo no planificado y las infecciones de transmisión sexual (UNESCO 2010).

Herdoíza (2015) plantea que “en el campo de la igualdad de género, las IES tienen una responsabilidad importante desde el ámbito formativo, investigativo y de vínculo comunitario. Para que la educación superior y las IES asuman los retos de igualdad deberán ejercer un compromiso ético, teórico, político y académico, cuyo objetivo sea la eliminación de las asimetrías vigentes”, lo que implica la el fomentar la transversalización de género en la comunidad universitaria y fuera de ella, a través de Programas, Proyectos y actividades.

(D) Programa para la Educación en Sostenibilidad Ambiental y Educación Alimentaria y Nutricional.

OBJETIVO: Fomentar una educación de calidad en cuanto a Sostenibilidad Ambiental y Educación Alimentaria y Nutricional con el fin de promover el desarrollo de ciudadanos y ciudadanas más conscientes, con actitudes, capacidades y conocimientos que les permitan tomar decisiones fundamentadas en beneficio propio y de los demás, y en concordancia con la sostenibilidad del planeta.

JUSTIFICACIÓN: El diseño de un futuro humano sostenible exige un cambio de paradigma, hacia una perspectiva que abarque la compleja interdependencia entre las actividades individuales, sociales, culturales, económicas y políticas y la biosfera. Este cambio pone el énfasis en la colaboración y la cooperación, mientras que la enseñanza superior actual hace hincapié en el aprendizaje y la competencia individuales, produciendo gestores escasamente preparados para esfuerzos cooperativos (Leal Filho, 2011).

La Educación Alimentaria y Nutricional, más allá de los buenos hábitos de alimentación desde un punto de vista de la salud humana, está directamente ligada a la sostenibilidad planetaria en cuanto a nuestros hábitos de consumo, teniendo repercusiones a nivel social, económico y ambiental.

(E) Programa para la Mejora de ambientes socioculturales, ambientes de aprendizaje y participación de comunidad educativa.

OBJETIVO: Fomentar ambientes socio-culturales y de aprendizaje para promover espacios que se conviertan en lugares de encuentro enriquecedores a

nivel educativo dentro de las Instituciones Educativas y de las comunidades con las cuales se interaccione, así como fomentar los espacios de diálogo y actividades que capaciten a las comunidades educativas hacia un empoderamiento con respecto a la importancia del papel clave en la educación de las niñas, niños y adolescentes.

JUSTIFICACIÓN: El ambiente se presta como potenciales espacios de encuentro de toda la comunidad educativa, siendo de enorme riqueza para desarrollar estrategias educativas y constituyendo un instrumento que respalda el proceso de aprendizaje. En este contexto, es importante el papel de toda la comunidad educativa, no solo de los docentes y los estudiantes, también de las familias y el entorno social que envuelve la realidad de cada escuela y colegio, así como las interacciones que surgen entre esos diferentes actores. El fomento de la participación activa y del diálogo entre los actores de la comunidad educativa es una pieza clave para el progreso hacia un cambio real en la educación del país.

6.2 Proyectos de Vinculación con la Sociedad

Los Proyectos están formulados mediante una metodología estandarizada (Ver apartado 2.b política 6 de este modelo), que garantiza la coherencia de los objetivos de los Proyectos y la posible participación de toda la comunidad universitaria: docentes, estudiantes y personal administrativo, así como actores sociales clave de la comunidad. Dicha metodología permite que los resultados de los Proyectos sean medibles y cumplan con la Planificación Institucional (Ver Anexo IV).

Los Proyectos presentados serán evaluados por el equipo de VS, generándose un acta de aprobación del mismo de ser el caso (Ver Anexo V). Todos los Proyectos aprobados contribuirán con al menos un programa de VS y una carrera (Ver apartado 2.b política 11 de este modelo) del presente Modelo, fomentándose los Proyectos multi- e inter-disciplinarios y la integración de las tres funciones sustantivas de las IES: docencia, investigación y vinculación.

Los Proyectos constarán de un equipo coordinador compuesto por un Docente Director del Proyecto y otros Docentes colaboradores. El Docente Director de Proyecto, coordinará y reportará la información necesaria para el seguimiento del proyecto (Ver Anexo VIII), así como la elaboración del informe final una vez concluido el mismo (ver Anexo IX) al área de VS. El Director del Proyecto, junto con el resto de colaboradores serán los encargados de coordinar las diferentes actividades y eventos contemplados en el proyecto y serán partícipes en todo momento de las necesidades del mismo hasta su finalización. Una vez finalizado el proyecto, el equipo de Vinculación emitirá un Acta de Aprobación y Finalización del proyecto, de ser el caso (Ver Anexo X).



Por su parte, los estudiantes deberán participar, realizar y/o ejecutar el proyecto de vinculación en base a los requisitos establecidos en el reglamento de Régimen Académico (Art. 93) y a la organización al respecto de cada una de las Carreras ofertadas por la UNAE (Ver Anexo XI). Los Docentes Responsables serán los encargados de socializar el proyecto y coordinar, junto con Directores de Carrera y Tutores Académicos de prácticas pre-profesionales, para que los estudiantes puedan realizar sus horas de vinculación correspondientes en el marco de dichos Proyectos.

Para evidenciar las horas de VC realizadas por el estudiantado, los Tutores Profesionales deberán de presentar el informe de las actividades realizadas (Ver Anexo VI) así como el registro de asistencia (Ver Anexo VII) a los docentes coordinadores del proyecto, quien a su vez lo incluirán en los informes semestrales y finales del proyecto.

7 Referencias Bibliográficas

- Asamblea Nacional (2016). Código Organico de la Economía Social de los conocimientos, creatividad e Innovación. Quito
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Ciudad Alfaro: Asamblea Constituyente.
- Comisión Gestora (2015). Modelo Pedagógico de la UNAE, Azogues, Ecuador.
- Didriksson, A. (2006). La autonomía universitaria desde su contemporaneidad. Universidades, 31.
- Didriksson A, De la Fuente, J. (2012). Universidad, responsabilidad social y bien público. Mexico.
- Herdoíza M. (2015). Construyendo Igualdad en la Educación Superior. Zaynab Gates y Delaram Erfanian ed., Vol. 1. Quito, Ecuador: Senescyt/Unesco. Pág. 55 y 62.
- Leal Filho W. (2011). About the role of universities and their contribution to sustainable development. Higher Education Policy, 24, 427-438.
- LOES. (2018). Ley Organica de Educación Superior. Quito
- Pérez, L. (2005). Extensión universitaria en el escenario comunitario. Conceptualización y difusión de una experiencia. Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Sociología. Universidad Agraria de La Habana.
- Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (2018). Quito
- RRA. (2018). Reglamento del Régimen Académico. CACES. Quito
- UNESCO (2010). Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. UNESCO, 1.

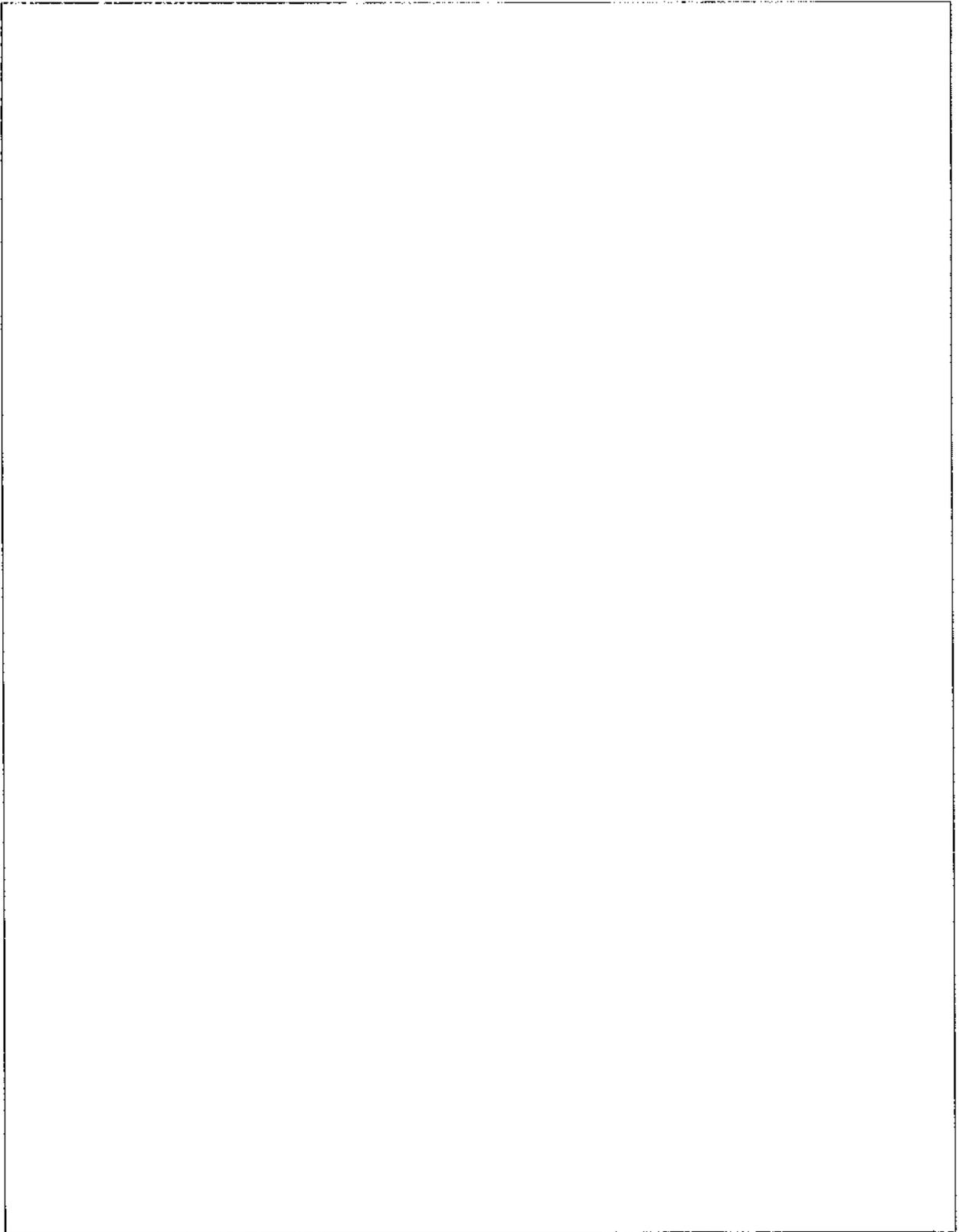


PhD. Jose Manuel Sánchez Robles
Director de Vinculación con la Sociedad

**INSTRUMENTO PARA LEVANTAR DATOS ACERCA DE LAS NECESIDADES
DETECTADAS POR LOS DIFERENTES COLECTIVOS**

FECHA	
LUGAR DE ENCUENTRO	
NOMBRE DEL COLECTIVO, ASOCIACIÓN, INSTITUCIÓN (...)	
REPRESENTANTES PRESENTES DE DICHO COLECTIVO	
	eMail y/o teléfono
REPRESENTANTES DE LA UNAE PRESENTES	
	eMail y/o teléfono
NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y CULTURALES EN LAS QUE PIENSAN COMO COLECTIVO QUE LA UNAE PUEDE CONTRIBUIR EN SU TERRITORIO	

Vinculación con la Sociedad





ANEXO II

ACTA DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

TEMA:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE FINALIZACIÓN:

DURACIÓN:

Conformidad de los elementos del Programa			
Aspectos	Aprobado	No aprobado	Observaciones
Nombre del programa:			
Objetivo:			
Justificación:			
Meta:			
			Conformidad Si/No

Según los fundamentos y ajustes presentados se deja constancia de la condición del presente proyecto de Vinculación con la Sociedad, obteniendo la certificación de APROBADO/ NO APROBADO para el periodo

Azogues,

Aprobado por:

.....

Director de Vinculación con la Sociedad

.....

Especialista en Vinculación con la Sociedad

Vinculación con la Sociedad



ANEXO II

Equipo de Vinculación:

.....

Representante de la carrera de ECIB

.....

Representante de la carrera de EIB

.....

Representante de la carrera de EI:

.....

Representante de la carrera de ECE:

.....

Representante de la carrera de EI

.....

Representante de la carrera de PINIE:

.....

Representante de la carrera de EA

Vinculación con la Sociedad

**INFORME ANUAL DE PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

1.-Datos generales

Nombre del Programa	
----------------------------	--

2. Seguimiento del Programa

Objetivo del programa	Proyectos del programa	Actividades	Lugar	Total de Recursos invertidos en programa	Logros generales del programa en base a sus objetivos	Observaciones Problemas encontrados y alternativas de solución en el programa





ANEXO III

Realizado por

Equipo de Vinculación con la Sociedad:

Aprobado por:

Director de Vinculación con la Sociedad

Vinculación con la Sociedad

PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

COD:.....(Solicitar a VS)

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Nombre del Programa de Vinculación con la Sociedad al que pertenece: <i>(Revisar el Modelo de Vinculación)</i>		
Nombre o Título del proyecto:		
Entidad ejecutora/carrera(s)/ciclo(s)	Entidad auspiciante <i>(Instituciones Públicas o Privadas, ONGS)</i>	
Población Beneficiaria		
Urbano Marginal	Rural	Grupo de Atención Prioritaria
Cobertura y Localización		
Provincia	Cantón	Parroquia
Origen de los fondos		Presupuesto
Presupuesto Aporte Universidad <i>(asignación presupuestaria)</i>		
Presupuesto Aporte Universidad <i>(sin asignación presupuestaria)</i>		
Presupuesto horas docentes investigador		
Presupuesto Entidad Auspiciante		
Presupuesto contraparte – Comunidad beneficiaria		
Presupuesto Total		
Plazo de ejecución		
Fecha de inicio del proyecto	Fecha fin del proyecto	Duración (meses)

EQUIPO DE TRABAJO					
Nombres y Apellidos	Rol en el proyecto ¹	Institución / Carrera	Ciclo/ paralelo	Correo electrónico	Teléfono

¹ PR (Personal responsable); PP (personal de proyecto); CE (colaborador externo); E (estudiante)



2. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO	
Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo:	
Líneas de Investigación de la UNA E: <i>Fundamental</i>	
Breve diagnóstico: <i>Descripción de la realidad existente de una zona determinada, problemas u necesidades de su población; que inciden en el lento o nulo desarrollo económico, social, cultural y ambiental; falta de integración física, comercial y social en pro del bienestar de sus habitantes. (máximo de 500 palabras)</i>	
Justificación: <i>Presentar:</i> •La correspondencia del proyecto con las prioridades contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo •En qué medida la ejecución del proyecto contribuirá a solucionar las necesidades identificadas en el área o zona de acción del proyecto. (máximo de 500 palabras)	
Objetivo general del Proyecto: <i>General: Describir el objetivo de desarrollo al cual se contribuirá con la realización del proyecto (finalidad última hacia la que se orienta el proyecto).</i>	
Objetivos Específicos: <i>Describir en forma clara y precisa, los objetivos que se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto (efecto buscado al concluir el proyecto, o inmediatamente después). Además, ordenar de acuerdo con su grado de importancia o prioridad.</i>	
Resultados Esperados: <i>Deben ser claros y concordar con los objetivos específicos. Se plantea al menos un resultado esperado coherente por cada objetivo específico.</i>	
Metodología <i>La metodología debe resumir las estrategias de intervención con las que operará el proyecto. (Máximo 200 palabras)</i>	

<p>ACTIVIDADES. -</p> <p><i>*Son las tareas que se deben cumplir para completar todos los componentes. Se suelen listar en orden cronológico.</i></p>	<p><i>*Este casillero contiene el presupuesto para cada componente a completarse en el proyecto.</i></p>	<p><i>*Contiene información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado. Normalmente constituye el registro contable de la unidad ejecutora.</i></p>	<p><i>*Los supuestos son los acontecimientos, condiciones o decisiones fuera del control del gerente de proyecto que tienen que suceder para completar los componentes del proyecto.</i></p>
<p><i>*Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): https://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/desarrollo-sostenible-y-aseguramiento-laborales</i></p>			

<p>4. MONITOREO Y EVALUACION DEL PROYECTO</p> <p><i>El Plan de Monitoreo identifica a todos los indicadores que deberán monitorearse a nivel de producto del proyecto. Describe cómo se va a realizar el monitoreo del proyecto, quien lo va a realizar y cada cuánto tiempo. Se debe tener en cuenta para cada objetivo el planteamiento claro y conciso (datos/ resultados/ esperados), su correspondiente indicador y medio de verificación detallado y debidamente formulados. El indicador debe permitir la verificación del cumplimiento de los objetivos específicos y los medios de verificación deben constituir evidencias del cumplimiento.</i></p> <p><i>Los datos de Línea Base son necesarios para poder tener un punto inicial de partida desde el cual se pueda valorar el cambio con el tiempo. Ubicar y describir el dato - valor de la línea base.</i></p> <p><i>Se debe describir el impacto esperado, es decir el cambio positivo o aporte de la resumen, éstos deben ser jerarquizados y deben estar definidos de acuerdo a la pertinencia de las carreras. (Máximo 500 palabras)</i></p>
--

<p>5. RECURSOS</p> <p>DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</p> <p><i>Se debe describir la disponibilidad existente en las instituciones participantes de recursos humanos, financieros y materiales; además de equipos, software y capacidades (instalaciones o infraestructura) ya disponibles y que se utilizarán para desarrollar el proyecto</i></p>

6. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES POR AÑO DEL PROYECTO																
Item	Actividades/ Tareas	Responsables	Meses												Presupuesto	Observaciones
			2018				2019									
			O	N	D		E	F	M	A	M	J	J	A		

7. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO			
<i>Costos</i>	<i>IES</i>	<i>otros</i>	<i>Total</i>
<i>Gastos Directos</i>			
<i>Gastos indirectos</i>			
<i>Total:</i>			

8. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD
Viabilidad:
Sostenibilidad: <i>capacidad de seguir manteniendo el proyecto a pesar de no contar más con recursos de cooperación externa o fiscales, es decir, autogestión de las acciones contempladas en el proyecto en el tiempo, por parte de los beneficiarios.</i>

9. ANEXOS (EVIDENCIAS) <i>registro de asistencia, actas y asambleas, control de cumplimiento de actividades y horas, porcentaje de cumplimiento, registro fotográfico y de videos. Informe de avance parcial y final.</i>

10. FIRMAS

Revisado por:

Aprobado por:

 Director del Proyecto
 Nombre:
 CI.

 Director de la carrera
 Nombre:
 CI.

Aprobado por:

 Director de Vinculación con la Sociedad
 Nombre:
 CI.

Vinculación con la Sociedad



ANEXO V

ACTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Título del Proyecto:

Inicio del proyecto:

Finalización:

Duración (meses):

Conformidad de los elementos del Proyecto					
Aspectos	Aprobado	Aprobado con ajustes	No aprobado	Observaciones	Conformidad Si/No
Título					
Responsable del proyecto					
Diagnóstico					
Justificación					
Objetivos					
Metas					
Cronograma					
Beneficiarios					
Indicadores P-R-I					
Viabilidad y sostenibilidad					
Presupuesto					
Seguimiento/ Evaluación					

Según los fundamentos y ajustes presentados, se deja constancia de la condición del presente Proyecto de Vinculación con la Colectividad, obteniendo la certificación de _____

Revisado por:

Aprobado por:

Docente – investigador

Director de Vinculación con la Sociedad

Fecha:



INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. DATOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN REALIZADAS						
Nombre del Programa al que responden las actividades:						
Nombre del Proyecto al cual se adscriben las actividades realizadas:						
Entidad ejecutora Universidad Nacional de Educación				Entidad auspiciante <i>(Institución Pública o Privada, donde se han realizado las actividades)</i>		
Tutor académico o docente responsable de las actividades de VC realizadas:						
Nombres y Apellidos		Cargo		Teléfono		Correo electrónico
Población Beneficiaria (marcar con una X)						
Urbano	Urbano Marginal		Rural		Grupo de Atención Prioritaria	
Identificación numérica y caracterización de la población objetivo (beneficiarios y participantes)						
DIRECTOS					INDIRECTOS	TOTAL
Hombres	Mujeres	Niños	Personas con Capacidades Especiales	Total	Total	
Instituciones externas participantes (si procede)						
Nombre					Número de personas participantes	
Total						
Cobertura y Localización						
Provincia			Cantón		Parroquia	
Origen de los fondos						Presupuesto
Presupuesto Aporte Universidad (asignación presupuestaria)						
Presupuesto Aporte Universidad (sin asignación presupuestaria)						
Presupuesto Entidad Auspiciante						
PRESUPUESTO TOTAL						
Plazo de Ejecución						
Fecha de inicio de actividades			Fecha fin de actividades		Duración (N° hrs)	



2. ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES	
Breve diagnóstico: Descripción de la realidad existente que motiva el diseño de las actividades llevadas a cabo (escenario de partida)	
Objetivo(s): Objetivos del Proyecto de Vinculación de largo plazo a los cuales responden las actividades realizadas	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:	
Nombre Actividad:	Descripción:

3. Estudiantes participantes de la UNAE (los nombres de cada uno de los participantes deben quedar en el documento de fichas de asistencia con firmas, que se debe entregar junto con el presente informe de actividades al área de VC)	
Carrera	Número total de estudiantes participantes

4. INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES: señalar los productos y los resultados específicos cuya medición facilitará la comprobación de los cambios o la generación de los resultados del proyecto al que se adscriben las actividades realizadas.

PRODUCTOS	RESULTADOS
Lo que se entrega: Bienes, productos, servicios, normas. Ejemplo: Campaña de alfabetización (con estima numérica); número de librerías establecidas	Lo que se logra: Cambios en condiciones, consumos, comportamientos, actitudes, etc. (a corto plazo). Ejemplo: 150 mujeres adultas alfabetizadas

5. MATERIAL ADJUNTO PARA EVALUACIÓN: Adjuntar registro fotográfico y si es posible de videos que permitan evaluar las diferentes actividades.

Describir que material se adjunta para la evaluación. Se requiere un mínimo de 10 fotos de cada actividad por favor:

6. FIRMA

 Nombre:
 CI.

Responsable de las actividades de VS realizadas descritas en este documento (tutor académico)

Resultados de revisión del Proyectos de VC:

Fecha: _____

V° B° de _____

Observaciones y acuerdos



INFORME SEMESTRAL DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

1.-Datos generales

Nombre del Proyecto	
Director del proyecto	
Equipo responsable	
Carrera	

2. Seguimiento del Proyecto

Objetivos específicos	Actividades	Recursos	Lugar	% cumplimiento	Indicador Especificado en el proyecto	Impacto cualitativo	Impacto cuantitativo	Tipo de evidencia





ANEXO VIII

5. Anexos

Registros de evidencias (asistencias, actas de reuniones, y demás evidencias detalladas en el punto anterior)

Revisado por:

Director del Proyecto
Nombre:
Cl.

Aprobado por:

Director de la carrera
Nombre:
Cl.

Vinculación con la Sociedad



INFORME FINAL DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

1. Título del proyecto:
2. Objetivo del proyecto:
3. Localización:
4. Fecha de inicio/cierre del proyecto:
5. Actividades planificadas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PLANIFICADAS	INDICADOR	RESULTADOS ESPERADOS	OBSERVACIONES

6. Resultados:

6.1 Cumplimiento de objetivos, metas y resultados

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES ALCANZADAS	INDICADOR	RESULTADOS ALCANZADOS	% DE CUMPLIMIENTO

6.2 Describa y compare la situación inicial con la actual (antes y después) del espacio de intervención.

6.3 Enumere las limitaciones que afectaron al curso del proyecto.

6.4 Señale los efectos positivos no previstos que se produjeron en el desarrollo del proyecto

7. Beneficiarios del proyecto atendidos:

Identificación y caracterización de la población objetivo (beneficiarios y participantes)										
DIRECTOS <i>(datos cuantitativos)</i>									INDIRECTOS <i>(datos cuantitativos)</i>	TOTAL GENERAL <i>(datos cuantitativos)</i>
Etnia	Género			Etnia	Niños	Niñas	Personas con Discapacidad	Total	Total	Total
	Hombres	Mujeres	Otro (especificar)							



ANEXO X

ACTA DE APROBACIÓN
 PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Título del Proyecto:

Inicio del proyecto:

Finalización:

Duración (meses):

Conformidad de los elementos del PROGRAMA/ PROYECTO					
Aspectos	Aprobado	Aprobado con ajustes	No aprobado	Observaciones	Conformidad Si/No
Título					
Responsable del proyecto					
Diagnostico					
Justificación					
Objetivos					
Metas					
Cronograma					
Beneficiarios					
Indicadores P-R-I					
Viabilidad y sostenibilidad					
Presupuesto					
Seguimiento/ Evaluación					

Según los fundamentos y ajustes presentados, se deja constancia de la condición del presente Proyecto de Vinculación con la Sociedad, obteniendo la certificación de _____

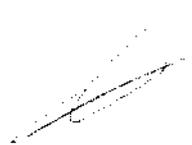
Revisado por:

Aprobado por:

Docente – investigador

Director de Vinculación con la Sociedad

Fecha:



HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD - PREGRADO

CARRERAS	CICLOS/HORA										TOTAL HORAS	
	1 ^{ER}	2 ^{DO}	3 ^{ER}	4 ^{TO}	5 ^{TO}	6 ^{TO}	7 ^{MO}	8 ^{VO}	9 ^{NO}			
Educación Inicial					30	35	35	35	35	40		175
Educación General Básica					30	35	35	35	35	40		180
Educación Especial					30	35	35	35	35	40		175
Educación Intercultural Bilingüe					30	35	35	35	35	40		175
Educación de las Artes y Humanidades					30	35	35	35	35	40		180
Pedagogía de los Idiomas	40	60										
Educación en Ciencias Experimentales						30	30	30	30	50		160
Profesionalización						30	30	30	30	50		160

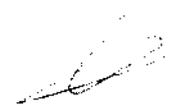


ASIGNACIÓN DE HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Nombre del docente		Período:					
Nombre del docente	Nombre del Proyecto:	Cargo en el Proyecto:	Horas solicitadas	Actividad	Horas concedidas	Productos esperados	

Firmas de responsabilidad:

<p>_____ Nombre Director/a de Vinculación con la Sociedad</p>	<p>_____ Nombre Coordinador/a de Gestión Académica de Grado</p>
---	---





**ASIGNACION DE HORAS DE VINCULACIÓN
CON LA SOCIEDAD**

A handwritten signature is located in the bottom right corner of the page.

Universidad Nacional de Educación Tecnológica	ASIGNACIÓN DE HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
Facultad de Ingeniería		
Ingeniería de Alimentos		

ÍNDICE

ASIGNACIÓN DE HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

ÍNDICE		2
1 Objetivo.....		3
2 Alcance		3
3 Glosario		3
4 Referencias		3
5 Políticas		3
6 Diagrama de Flujo.....		4
7 Desarrollo del procedimiento:		5
8 Anexos.....		5
9 Historial de Revisiones.....		5

<p>UNAE</p>	<h2>ASIGNACIÓN DE HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</h2>	
<p>UNAE</p>		
<p>UNAE</p>		

1 Objetivo

Dar a conocer el proceso de asignación de horas de vinculación con la sociedad de los docentes-investigadores que serán parte del equipo de gestión de Vinculación con la Sociedad de la UNAE.

2 Alcance

Este proceso inicia con la elaboración de una propuesta por parte del área de Vinculación con la Sociedad, y termina con la aprobación de dicho listado por parte de Coordinación Académica.

3 Glosario

R: Retroalimentación

SGD: Sistema de Gestión Documental

VS: Vinculación con la Sociedad

4 Referencias

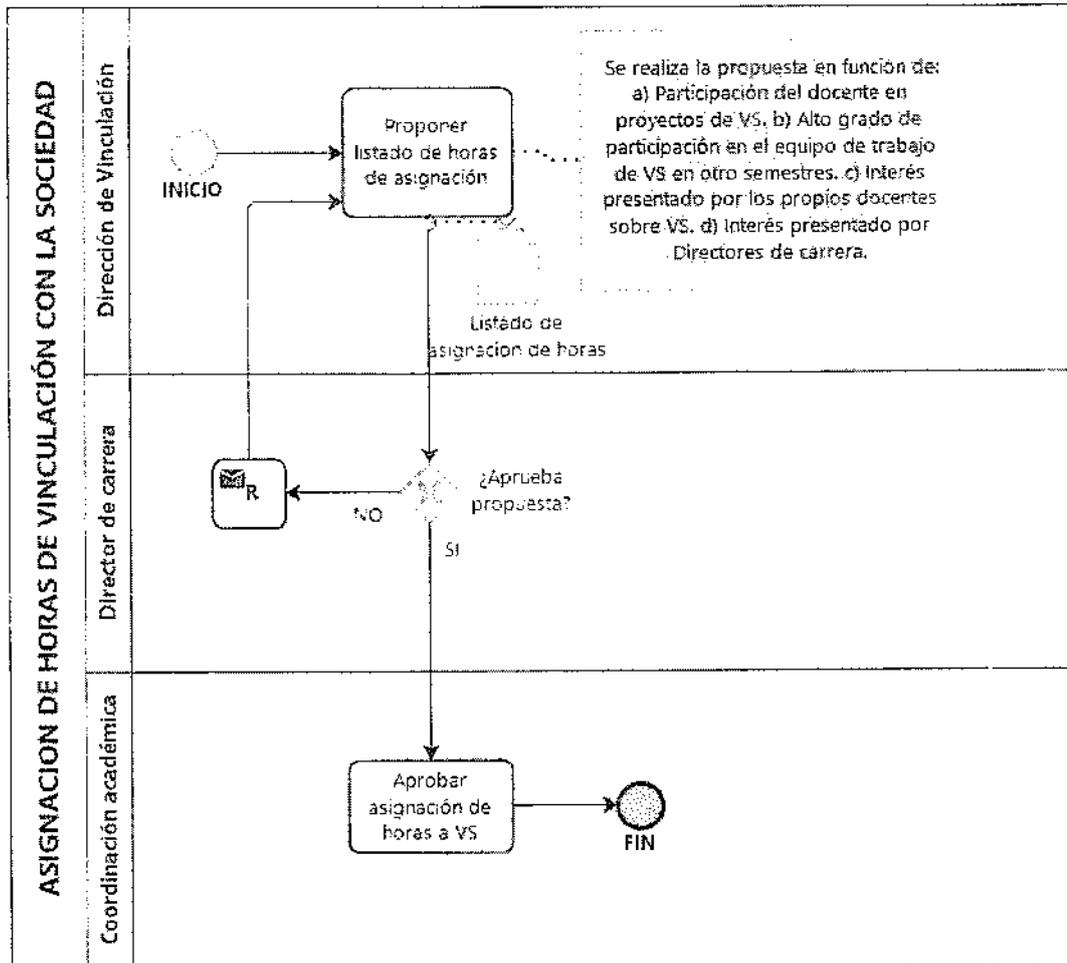
- Modelo de Vinculación con la Sociedad.
- Estatuto de la UNAE
- LOES. (2018). Ley Orgánica de Educación Superior. Quito, Art. 6.1
- Reglamento del Régimen Académico. (2014), Art. 94, literal 1
- Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (2013). Quito. Art. 10

5 Políticas

- La propuesta de docentes sugeridos por el área de Vinculación con la Sociedad para formar parte del Equipo de Gestión de Vinculación con la Sociedad estará basada en algunos de los siguientes principios:
 1. Participación en proyectos de Vinculación;
 2. Alto grado de participación dentro del Equipo de Vinculación ;
 3. Interés presentado por docentes al área de Vinculación



6 Diagrama de Flujo



	ASIGNACIÓN DE HORAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	

7 Descripción del procedimiento

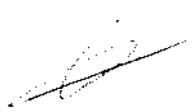
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO/REGISTRO ASOCIADO
1	Proponer listado de horas de asignación	Dirección de Vinculación con la sociedad	Listado de horas de asignación
2	Analizar propuesta	Director de carrera	Correo electrónico
NO acepta la propuesta			
3	Retroalimentar a Dirección de Vinculación con la Sociedad	Director de carrera	Correo electrónico
Si acepta propuesta			
4	Aprobar asignación de horas del o de los docentes que serán parte del Equipo de Gestión de Vinculación con la Sociedad	Coordinación académica	Mediante SGD

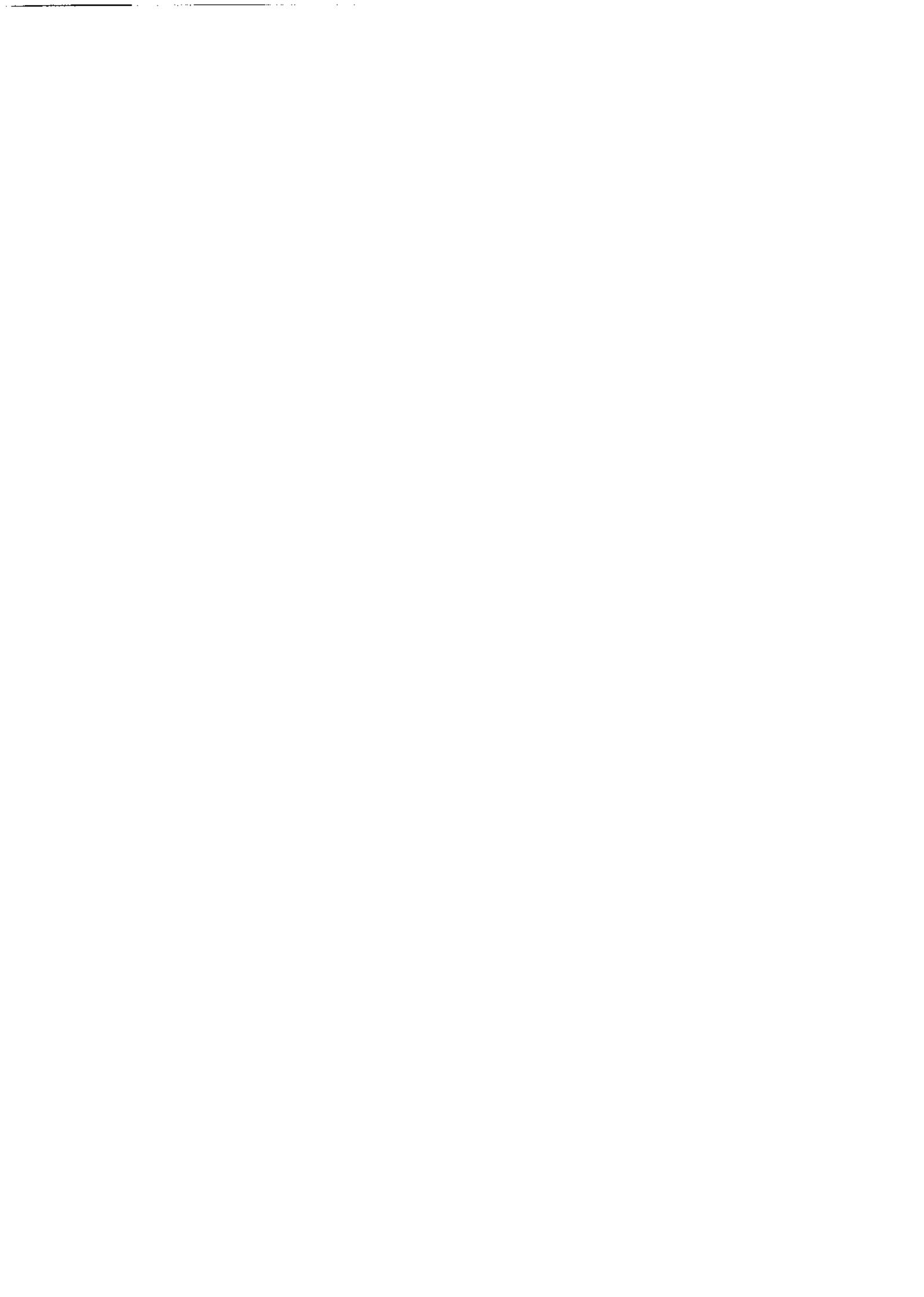
7 Anexos

Remitirse a Anexos del Modelo de Vinculación con la Sociedad

8 Historial de Revisiones

Revisión	Razón de la revisión	Fecha
1	Creación del procedimiento	08/11/2018







**DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE
PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA
SOCIEDAD**

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

<p>UNAE</p>	<p style="text-align: center;">DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</p>	
<p>UNAE</p>		
<p>UNAE</p>		

ÍNDICE

DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

ÍNDICE	2
1 Objetivo.....	3
2 Alcance	3
3 Glosario	3
4 Referencias.....	3
5 Políticas	3
6 Diagrama de Flujo.....	5
7 Desarrollo del procedimiento:	5
8 Anexos.....	7
9 Historial de Revisiones.....	7

	DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	

1 Objetivo

Definir las directrices y actividades del proceso de desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas de Vinculación con la Sociedad.

2 Alcance

Este proceso inicia con la elaboración de una propuesta por parte del área de Vinculación con la Sociedad articulada a las políticas públicas de la Educación Superior, y finaliza en la evaluación del programa, realizado por el equipo de gestión de Vinculación con la Sociedad.

3 Glosario

VS: Vinculación con la Sociedad

R: Retroalimentación

SGD: Sistema de Gestión Documental

4 Referencias

- Modelo de Vinculación con la Sociedad.
- LOES. (2018). Ley Orgánica de Educación Superior. Quito, Art. 67.
- RRA. (2014). Reglamento del Régimen Académico. Quito, Art. 77 y 82.

5 Políticas

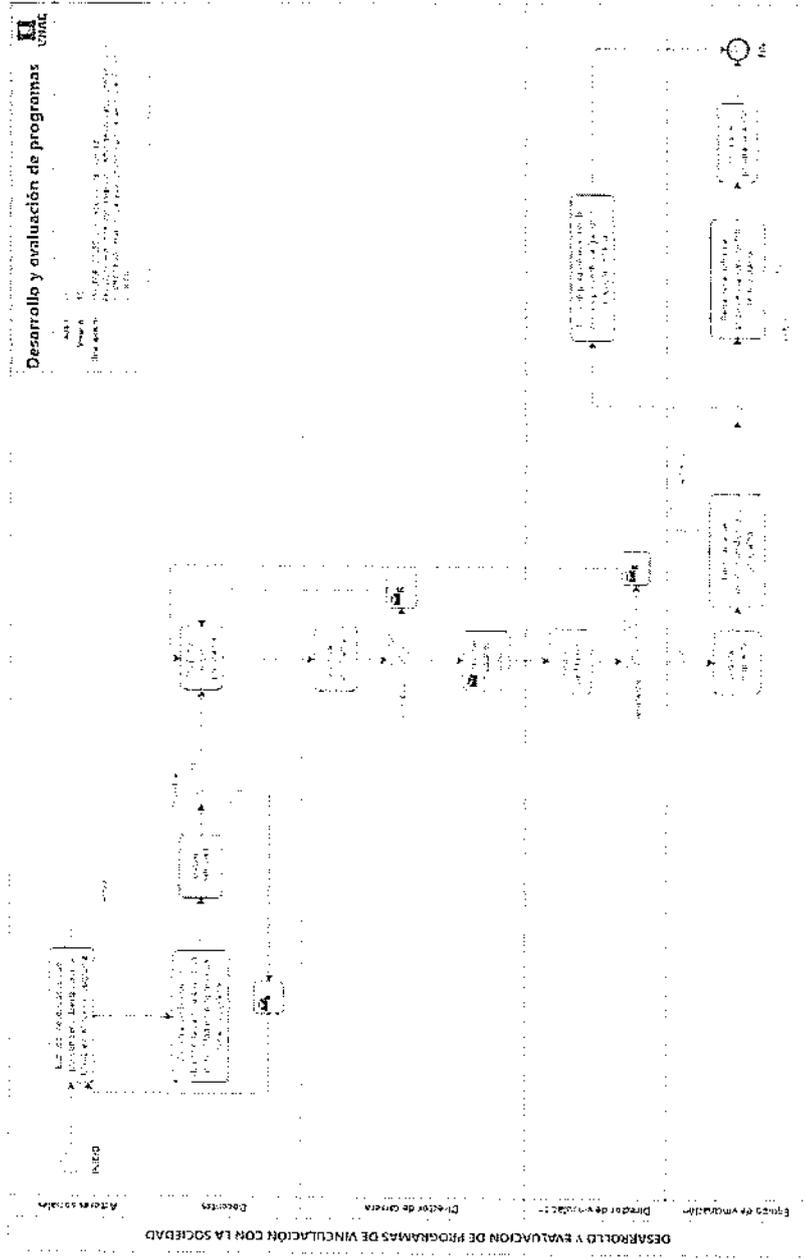
- El proceso para realizar el desarrollo y evaluación de los programas se enmarcará dentro del periodo académico y dando cumplimiento al objetivo 3 del Modelo de Vinculación con la Sociedad (OBJ.E3) "Diseñar y ejecutar Programas, Proyectos y Eventos asociados a la generación de conocimiento con carácter inclusivo y participativo, que respondan a las demandas de la sociedad a nivel educativo, del proceso de formación docente de los estudiantes de la UNAE y a las necesidades socioeducativas del contexto comunitario, mediante un proceso de construcción y vinculación con comunidades de aprendizaje locales, nacionales e internacionales".



UNAE UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN CALLE 100 No. 100-100 BOGOTÁ, COLOMBIA	DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD	 UNAE
UNAE		
UNAE		

<p>UNAE</p>	<p>DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</p>	
-------------	---	---

6 Diagrama de Flujo



	DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
--	--	---

7 Descripción del procedimiento

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO/REGISTRO ASOCIADO
1	Expresar necesidades que puedan ser cubiertas por la UNAE en un nuevo programa	Actores sociales	Anexo I
2	Conjuntamente con el director de carrera evaluar la posibilidad de proponer un nuevo programa	Docentes	N/A
3	Analizar viabilidad	Docentes	N/A
NO es viable			
4	Retroalimentar a los actores sociales	Docentes	N/A
SI es viable			
5	Proponer nuevo programa	Docentes	N/A
6	Aprobar programa	Director de carrera	N/A
NO aprueba			
7	Retroalimenta a Docente	Director de carrera	N/A
SI aprueba			
8	Comunicar mediante SGD	Director de carrera	N/A
9	Revisar pertinencia	Director de Vinculación	N/A
NO es pertinente			
10	Retroalimentar a docente	Director de vinculación	N/A
SI es pertinente			
11	Analizar propuesta	Equipo de vinculación	N/A
12	Emitir acta de aprobación de nuevo programa	Equipo de vinculación	Anexo II
13	Difusión para generación de nuevos proyectos adjunto al nuevo programa.	Director de vinculación	N/A

	DESARROLLO Y EVALUACION DE PROGRAMAS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD	 UNAE
--	--	--

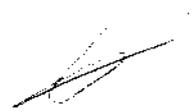
	Se desarrolla paralelamente con la actividad 14		
14	Redactar el informe semestral de avances dentro del programa	Equipo de vinculacion	Anexo III
15	Evaluar el programa anual	Equipo de vinculacion	N/A
FIN DEL PROCESO			

7 Anexos

- Remitirse a los Anexos del I al XI del Modelo de Vinculación con la Sociedad.

8 Historial de Revisiones

Revisión	Razón de la revisión	Fecha
1	Creación del procedimiento	08/11/2018





**DESARROLLO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA
SOCIEDAD**

<p>UNAE</p>	<p>DESARROLLO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</p>	 UNAE
<p>UNAE</p>		
<p>UNAE</p>		

ÍNDICE

DESARROLLO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

ÍNDICE		2
1 Objetivo.....		3
2 Alcance.....		3
3 Glosario		3
4 Referencias.....		3
5 Políticas		3
6 Diagrama de Flujo.....		4
7 Desarrollo del procedimiento:		5
8 Anexos.....		7
9 Historial de Revisiones.....		7

<p>UNAE</p>	<p>DESARROLLO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</p>	
<p>UNAE</p>		
<p>UNAE</p>		

1 Objetivo

Definir las directrices y actividades del proceso de desarrollo, seguimiento y evaluación de los proyectos de Vinculación con la Sociedad.

2 Alcance

Este proceso inicia con la elaboración de una propuesta por parte del área de Vinculación con la Sociedad articulada a las políticas públicas de la Educación Superior, y finaliza en la evaluación del proyecto de acuerdo al cumplimiento los objetivos planteados, realizado por el equipo de gestión de Vinculación con la Sociedad.

3 Glosario

VS: Vinculación con la Sociedad

R: Retroalimentación

SGD: Sistema de Gestión Documental

4 Referencias

- Modelo de Vinculación con la Sociedad.
- LOES. (2018). Ley Orgánica de Educación Superior. Quito, Art. 67
- RRA. (2014). Reglamento del Régimen Académico. Quito. Art. 82

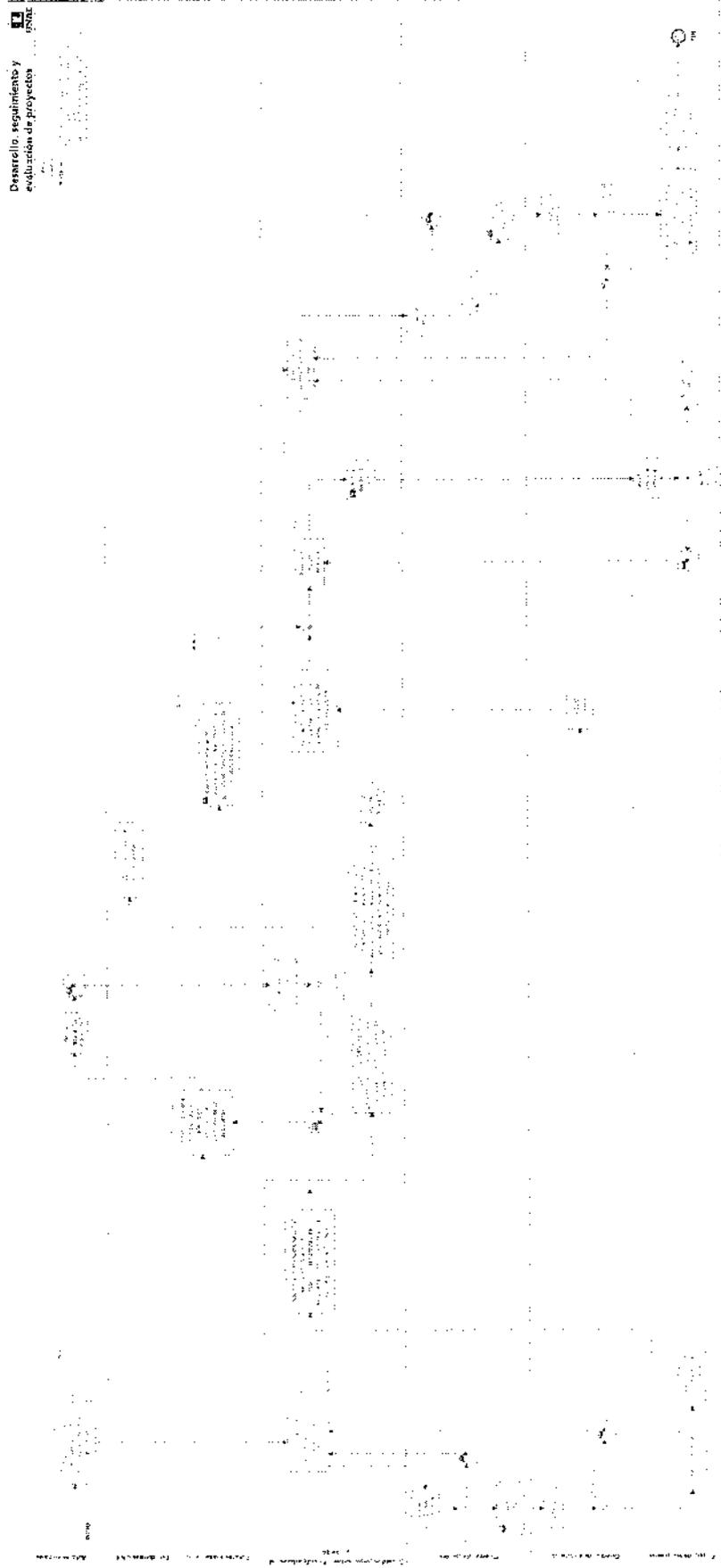
5 Políticas

- El proceso para realizar el desarrollo y evaluación de los proyectos se enmarcará dentro del periodo académico y dando cumplimiento al objetivo 3 del Modelo de Vinculación con la Sociedad (OJ.E3) "Diseñar y ejecutar Programas, Proyectos y Eventos asociados a la generación de conocimiento con carácter inclusivo y participativo, que respondan a las demandas de la sociedad a nivel educativo, del proceso de formación docente de los estudiantes de la UNAE y a las necesidades socioeducativas del contexto comunitario, mediante un proceso de construcción y vinculación con comunidades de aprendizaje locales, nacionales e internacionales".



<p>UNAE</p>	<p>DESARROLLO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</p>	
-------------	--	---

Diagrama de Flujo



	DESARROLLO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
--	---	---

7 Descripción del procedimiento

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO/REGISTRO ASOCIADO
1	Entregar insumos sobre necesidades para la formulación de proyectos de vinculación	Actores sociales	Anexo I
2	Elaborar propuesta de proyecto de vinculación (largo plazo)	Docentes responsables / Coordinadores del proyecto	Anexo IV
3	Revisar y aceptar propuesta	Director de carrera	N/A
NO acepta la propuesta			
4	Retroalimentar a docentes / coordinadores	Director de carrera	N/A
SI acepta propuesta			
5	Comunicar mediante SGD	Director de carrera	N/A
6	Analizar pertinencia del proyecto	Director de vinculación	N/A
NO cumple pertinencia			
7	Retroalimentar a docentes / coordinadores	Director de vinculación	N/A
SI cumple pertinencia			
8	Aceptar propuesta	Equipo de vinculación	N/A
9	Generar acta de aprobación de proyecto	Equipo de vinculación	Anexo V
10	Determinar conjuntamente con el director de carrera reponsables del proyecto la cantidad de estudiantes y posibles formas de participación en el proyecto	Docentes responsables / Coordinadores del proyecto	N/A
11	Socializar EVENTOS FIJOS descritos dentro del propio proyecto conjuntamente con los directores de carrera y los tutores académicos. Se desarrolla paralelamente con actividad	Docentes responsables / Coordinadores del proyecto	N/A



<p>UNAE</p>	DESARROLLO, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD	
<p>UNAE</p>		
<p>UNAE</p>		

12	Coordinan, conjuntamente con los directores de carrera y los tutores académicos, como y de que forma pueden participar específicamente en estos eventos los estudiantes	Docentes responsables / Coordinadores del proyecto	N/A
13	Solicitar materiales a vinculación	Docentes responsables / Coordinadores del proyecto	N/A
14	Entregar materiales	Director de Vinculación	N/A
15	Ejecutar EVENTOS FIJOS establecidos en el proyecto CONJUNTAMENTE CON TUTORES ACADEMICOS, ESTUDIANTES Y ACTORES SOCIALES. Continuar con actividad 23	Docentes responsables / Coordinadores del proyecto	N/A
16	Proponer ACTIVIDADES a desarrollar y determinan cronograma conjuntamente con estudiantes	Tutores académicos	N/A
17	Revisar pertinencia de actividad	Actores sociales	N/A
18	Retroalimentan a docentes responsables / coordinadores del proyecto	Actores sociales	N/A
19	Revisar pertinencia	Docentes responsables / Coordinadores del proyecto	N/A
NO cumple pertinencia			
20	Retroalimentar a Tutores académicos	Docentes responsables / Coordinadores del proyecto	N/A
SI cumple pertinencia			
21	Ejecutar actividades con los tutores académicos	Estudiantes	N/A
22	Elabora, entrega en físico, y registra en el SGA el informe de actividades realizadas y registro de asistencia de estudiantes	Tutores académicos	Anexo VI, Anexo VII
23	Redactar informe semestral	Tutores académicos	Anexo VIII
24	Comunicar mediante SGD	Docentes responsables / Coordinadores del proyecto	N/A
25	Revisar y aprobar informe	Equipo de Vinculación	N/A
NO aprueba informe			
26	Retroalimentar a docentes / coordinadores	Equipo de Vinculación	N/A

	DESARROLLO, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD	

27	Analizar informe semestral	Equipo de Vinculación	N/A
NO aprueba informe semestral			
28	Retroalimentar a docentes / coordinadores	Equipo de Vinculación	N/A
SI aprueba informe semestral			
29	Aprobación de informe	Equipo de vinculación	N/A
30	Redactar informe final del proyecto	Docentes responsables / Coordinadores del proyecto	Anexo IX
31	Validar informe	Director de carrera	N/A
NO valida informe			
32	Redactar informe final del proyecto	Docentes responsables / Coordinadores del proyecto	N/A
SI valida informe			
33	Comunica mediante SGD	Director de carrera	N/A
34	Aprueba informe	Director de vinculación	N/A
NO aprueba informe			
35	Retroalimentar a docentes / coordinadores	Director de vinculación	N/A
SI aprueba informe			
36	Realizar evaluación general del proyecto de acuerdo al cumplimiento los objetivos planteados al inicio del mismo	Equipo de vinculación	N/A
37	Generar acta de aprobación y finalización de proyecto	Equipo de vinculación	Anexo X
FIN DEL PROCESO			

6 Anexos

- Remitirse a los Anexos del I al XI del Modelo de Vinculación con la Sociedad.

7 Historial de Revisiones

Este proyecto de uso interno es controlado por la Universidad Nacional de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DESARROLLO, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		

Revisión	Razón de la revisión	Fecha
1	Creación del procedimiento	08/11/2018